

Radicado 05001 41 05 004 2017-01444 00
Demandante: Alfonso León Muñoz Herrera
Demandado: Colpensiones



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se emitió sentencia absolutoria por parte de este Despacho el 14 de febrero de 2020, condenándose a la parte demandante en costas. Surtido el grado jurisdiccional de consulta el Juzgado Primero Laboral del Circuito emitió sentencia el 20 de noviembre de 2023 confirmando la sentencia, y REVOCÓ la condena en costas impuesta al demandante.

En consecuencia, en cumplimiento de lo resuelto por el superior no existen costas para liquidar, por lo que se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación de los registros de los sistemas radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 077**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **11 de Mayo de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.

Simón Castillejo Galvis
Secretario

Radicado 05001 41 05 004 2017-01444 00
Demandante: Alfonso León Muñoz Herrera
Demandado: Colpensiones

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad0404aa763add8a3a82f438699f32066b44f8f01264e5cad6dfc1657690056**

Documento generado en 10/05/2023 01:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>